www.legismovil.com 001

Bogotá, 23 de julio de 2014

Con respecto a su solicitud, me permito informarle, inicialmente, que los expedientes de tutela que llegan a la Corte Constitucional para su eventual revisión, se radican con el nombre de las partes implicadas, demandante y demandado, sin registrar el de sus apoderados. Este último dato lo podrá conseguir en cada uno de los expedientes de tutela que, para los casos que no fueron seleccionados o que ya fueron decididos por esta Corporación, se encuentran en los juzgados de primera instancia. Para los casos que fueron seleccionados y aún no se han fallado, la información la puede solicitar directamente en la Secretaría de esta Corporación.

A continuación encontrará la relación de los números de expediente insistidos, el tema o problema jurídico, el demandante o demandado y el estado del proceso:

No. del Expediente	**Tema/ Problema Jurídico**	**Demandante/ Demandado/**	**Estado del Proceso**
3.919.401	Alcance del principio de imparcialidad: En procesos iniciados por una misma causa, en uno se acepta la existencia de un impedimento y en otro se niega la recusación, a pesar de que la hipótesis que permite su procedencia es igualmente aplicable para ambas circunstancias.	Héctor Javier Vergara Sierra contra la Sala Plena del Consejo de Estado	No seleccionado mediante auto del 18 de julio de 2013

www.legismovil.com 004

3.933.163	Reserva del documento que contiene el censo realizado dentro de la Parcialidad Indígena Mokaná y su incidencia en los derechos de autogobierno, autodeterminación, autonomía de las comunidades indígenas e intimidad de sus miembros.	Jolianys Yasir Torres contra la Personería Municipal de Galapa y Ministerio del Interior	Seleccionado mediante auto del 18 de julio de 2014
3.997.081	Derecho a la representación política y al debido proceso. Alcance de la inhabilidad contenida en el artículo 29 de la Ley 1475 de 2011 que modificó el término de las inhabilidades predicables de los servidores públicos de elección popular.	Cecil Julio Ribón Rodríguez contra el Tribunal Administrativo de Bolívar	No seleccionado mediante auto del 26 de septiembre de 2013
3.999.939	Derecho al reconocimiento de la pensión de vejez de una persona de 76 años y en estado delicado de salud, mediante la acumulación de semanas cotizadas al ISS con el tiempo en que trabajó a una entidad oficial.	Hernando Molina Acosta contra Colpensiones	No seleccionado mediante auto del 26 de septiembre de 2014
4.003.431	Derecho a un ambiente sano presuntamente vulnerado por la ubicación de una antena de telefonía celular en un barrio residencial sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Circular de la Oficina asesora de Planeación.	José Luis Corida Sepúlveda contra Everest Electrónica Ltda	No seleccionado mediante auto del 26 de septiembre de 2013
4.022.370	Gradación en la disposición de los activos intervenidos, para efecto de evitar que los bienes personales de quien hacía parte de la junta directiva de la sociedad intervenida, sean los primeros en ser utilizados para responder frente a los acreedores.	Jaime Orozco Zuluaga contra Superintendencia de Sociedades	No seleccionado mediante auto del 17 de octubre de 2013
4.022.973	Alcance del derecho a la réplica y su relación con el derecho a la libertad de prensa e información. Se ordenó a le entidad accionante permitir la réplica a exintegrantes del M-19 en razón a una transmisión de declaraciones del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez.	Caracol Televisión SA contra la Sección Primera del Consejo de Estado	No seleccionado el 17 de octubre de 2013
4.023.490	Principio de mérito en el nombramiento de magistrados y jueces para suplir las vacantes temporales, transitorias y en descongestión. Nombraron a 2 jueces de restitución de tierras que no estaban dentro	Martin Gabriel de la Rosa Rondón contra la Sala Plena del Tribunal	No seleccionado mediante auto del 17 de octubre de

www.legismovil.com 005

	de la lista de elegibles.	Superior de Cartagena	2013
4.037.820	Derecho al debido proceso: Alega el accionante que fue condenado por el delito de alzamiento de bienes y que las autoridades judiciales no tuvieron en cuenta que al momento de enajenarse los bienes no había certeza de una condena por parte de la justicia laboral. La Corte Constitucional seleccionó previamente para revisión los expedientes de tutela número 3.505.020 y 3.561.879, cuyas decisiones tienen una estrecha relación con la problemática planteada en este caso, se sugiere su selección con el fin de evitar contradicciones en los órdenes decretadas.	Manuel Antonio Santos Muñoz y otro contra la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otros.	Seleccionado mediante auto del 31 de octubre de 2013
4.045.440	Necesidad de determinar si las comisiones u otros organismos deportivos, privados, pueden ejercer atribuciones judiciales, cuando se discute el incumplimiento de convenios entre clubes deportivos, con repercusión en el derecho al trabajo de los jugadores de futbol profesional. En el sistema de transferencias se puede llegar a comprometer derechos fundamentales de los jugadores, como al trabajo en condiciones dignas, la libertad de escoger profesión u oficio y la prohibición de la esclavitud.	Yhonny Albeiro Ramírez Lozano contra la Federación Colombiana de Futbol	No seleccionado mediante auto del 31 de octubre de 2013
4.066.525	Alcance de la función de control político por parte de los miembros de los concejos municipales frente a las empresas de servicios públicos domiciliarios y respecto de solicitudes relacionadas con documentos sometidos a reserva que buscan proteger intereses comerciales. Distinción entre un derecho de petición de interés particular y una solicitud de información para efectos de control y las cargas de haber obtenido la información bajo reserva.	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección A	Seleccionado mediante auto del 31 de octubre de 2013
4.149.258	Estabilidad laboral reforzada, de quien fue despedido sin justa causa, luego de una incapacidad de 4 meses.	Gustavo Ospina Espitia contra Sonoco de Colombia	Seleccionado mediante auto del 30 de enero de

www.legismovil.com 006

		Ltda	2014
4.187.160	Falta de especificidad y suficiencia en sentencia penal, pues de acuerdo al supuesto fáctico se podría estar frente a un error de gestión y no ante una conducta que tuviera como fin afectar a la administración pública.	José Antonio Calle Forero contra la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia	No seleccionado mediante auto del 25 de febrero de 2014
4.202.847	Eficacia de la acción de revisión como medio ordinario de defensa: La Ley 160 de 1994 ordena al Incoder inscribir la resolución -por ejemplo de recuperación de baldíos indebidamente ocupados- en la oficina de instrumentos públicos luego de fallada la acción de revisión, y el Decreto 1465 de 2013 faculta al Incoder a inscribir dicha resolución sin perjuicio de la acción de revisión.	Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria S.A contra el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- Incoder	No seleccionado mediante auto del 18 de marzo de 2014
4.259.653	El principio de la autonomía universitaria implica que deben ser acogidas los estatutos y reglamentos en su integridad por toda la comunidad educativa.	Jarlins Montenegro Saenz contra Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano	No seleccionado mediante auto del 30 de abril de 2014
4.316.566	Alcance del derecho a la asociación sindical, por cuanto la sociedad accionada ofreció a los pilotos no sindicalizados mejores condiciones económicas, en relación con los pilotos sindicalizados. Existen diversas sentencias de tutela bajo el mismo supuesto de hecho, lo que requiere unificación de criterio para resolver la misma petición.	Fernando Jauregui Pinilla contra Avianca	Seleccionado mediante auto del 11 de junio de 2014
4.329.910	Alcance del principio non bis in idem: Fiscalía investiga el origen de unos bienes cuya procedencia lícita ya habría sido objeto de decisión en un proceso penal.	Antonio Nel Zuñiga Caballero contra la Fiscalía 2 de la Unidad Nacional para la Extinción de Derecho de Dominio y contra el Lavado de	Seleccionado mediante auto del 25 de junio de 2014

www.legismovil.com 007

		Activos	
4.353.011	Pugna entre el derecho a la educación y la preservación del medio ambiente sano, pues para la ejecución del proyecto de mejoramiento de un establecimiento educativo, no se obtuvo previamente la licencia ambiental. La zona de la obra es área protegida y declarada como reserva integrante del sistema de parques nacionales.	Zulay Valderrama Rivera y otros contra el Instituto del Desarrollo del Meta, Departamento del Meta, la Unidad Administrativa Especial de Sistema de parques Nacionales Naturales, y otros.	En espera de decisión de la Sala de Selección.

Finalmente, es importante informar que algunos de los expedientes relacionados fueron igualmente insistidos por otras autoridades. Así el expediente T-3.933.163 por los Magistrados Jorge Iván Palacio Palacio y Luis Ernesto Vargas Silva; el T-4.037.820 por el Procurador General de la Nación; el T-4.045.440 por la Magistrada María Victoria Calle Correa; el T-4.066.525 por el Magistrado Alberto Rojas Ríos; el T- 4.202.847 por el Magistrado Jorge Ignacio Pretelt Chaljub y el T- 4.316.566 por la Magistrada María Victoria Calle Correa y el Defensor del Pueblo.

Cordialmente,

Luis Guillermo Guerrero Pérez
Magistrado
Corte Constitucional